

GOBIERNO MUNICIPAL DEL

CANTÓN PASTAZA

MEMORANDO



SECRETARIA GENERAL

DE : SECRETARIO GENERAL
PARA : PROCURADOR SÍNDICO
FECHA : PUYO, ENERO 21 DEL 2009
MEMORANDO CIRCULAR No. 031-SG

Para los fines pertinentes, adjunto al presente sírvase encontrar copia del REGLAMENTO QUE REGULA EL SERVICIO DEL CYBERT CAFÉ ANTURIARIO "CARMEN CARRILLO".


DR. WILLMAN ZUNIGA ZAMBRANO

Mónica Checa



REABIDO
2009-22-01
KP



MUNICIPALIDAD DE PASTAZA
SECRETARÍA GENERAL
Teléfonos: 2885-122 2885-123
PUYO - PASTAZA-ECUADOR

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTON PASTAZA

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 14 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, trata de las funciones primordiales del Municipio; y en su numeral 15 señala como función del Municipio "Promover y apoyar el desarrollo cultural, artístico, deportivo y de recreación, para lo cual podrá coordinar con otras instituciones públicas o privadas afines".

Que, el Art. 150 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal dispone que "En materia de educación y cultura, la administración municipal cooperará en el desarrollo y mejoramiento cultural y educativo de los vecinos del municipio".

Que, es necesario reglamentar el funcionamiento del Cybert Café Anturiario "Carmen Carrillo".

En uso de las atribuciones que le confiere el numeral 1 del Art. 63 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal;

EXPIDE:

El siguiente:

REGLAMENTO QUE REGULA EL SERVICIO DEL CYBERT CAFÉ ANTURIARIO "CARMEN CARRILLO".

Art. 1.- AMBITO DE APLICACIÓN.- El presente reglamento se aplicará en el Cybert Café Anturiario "Carmen Carrillo" del Municipio de Pastaza, con la finalidad de velar por la privacidad y seguridad de redes, sistemas, productos, servicios e informaciones transmitidas por medio de Internet.

La dirección Administrativa del Municipio de Pastaza, será la responsable de coordinar la correcta administración del Cybert Café.

Art. 2.- SERVICIOS.- El Cybert Café del Municipio de Pastaza, cuenta con el servicio de Internet de banda ancha limitada, que incluye los servicios de correo electrónico y de navegación en la red; y, además con el servicio de cafetería en general.

Art. 3.- OBJETIVO.- El objetivo del funcionamiento del Cybert Café, es fomentar el uso del servicio de Internet que brinda el Municipio de Pastaza, mantener un control adecuado de este servicio, así como también ofrecer una nueva alternativa de distracción social y turística.

Art. 4.- ADMINISTRACION DEL SERVICIO.- El funcionamiento del Cybert Café se encargará a un Administrador el mismo que estará bajo las disposiciones del Director Administrativo.



MUNICIPALIDAD DE PASTAZA

SECRETARÍA GENERAL

Teléfonos: 2885-122 2885-123

PUYO - PASTAZA-ECUADOR

Art. 5.- CONTROL.- El Administrador del Cybert Café deberá en forma obligatoria realizar el arqueo de caja al término del día y realizará la entrega del dinero a la Tesorería Municipal, a fin de que el dinero sea depositado en la cuenta del Municipio de Pastaza.

Además velará por la buena imagen del local y cuidado de las plantas ornamentales existentes.

Art. 6.- INFORMES.- El Administrador deberá informar en forma semanal al Director administrativo sobre las actividades realizadas y novedades presentadas.

El Administrador deberá informar en forma inmediata a la unidad de sistemas cualquier anomalía técnica que se presente en los computadores y sistema del Cybert Café y más afectados.

Art. 7.- HORARIO.- El Cybert Café prestará el servicio de Internet a todos los estudiantes y más personas que requieran de este servicio, de lunes a domingo y el horario de atención será de 08H00 a 20H00 ininterrumpidamente.

Art. 8.- COSTO.- El costo por el servicio de Internet será de 0,50 centavos de dólar por cada hora para equipos municipales, 0,50 centavos de dólar por cada hora por uso exclusivo de Internet para equipos personales, 0,10 centavos de dólar por impresión; y el costo por servicio de cafetería será de conformidad al valor de la materia prima y elaboración del producto o de compra del mismo, mas una utilidad equivalente al 20% de lo invertido.

Art. 8.- PROHIBICIONES.-

1.- Se prohíbe a los usuarios colocar información ofensiva contra las autoridades y servidores del Municipio de Pastaza y ciudadanía en general; y,

2.- Se prohíbe el acceso a lugares de Internet con contenido pornográfico, obsceno, irrespetuoso o de sitios que apoyen prácticas ilegales que atenten contra la moral y buenas costumbres, además del consumo de bebidas alcohólicas y cigarrillos.

Dado en la sala de sesiones a los 12 días del mes de enero del 2009.


LCDO. OSCAR LEDESMA ZAMORA,
ALCALDE CANTON PASTAZA




DR. WILLMAN ZUNIGA ZAMBRANO
SECRETARIO GENERAL





MUNICIPALIDAD DE PASTAZA
SECRETARÍA GENERAL
Teléfonos: 2885-172 2885-123
PUYO - PASTAZA-ECUADOR

CERTIFICACION: EL PRESENTE REGLAMENTO QUE REGULA EL SERVICIO DEL CYBERT CAFÉ ANTURIARIO "CARMEN CARRILLO", fue discutido y aprobada en la sesión de Concejo realizada el 12 de enero del 2009.


DR. WILLMAN ZUÑIGA ZAMBRANO
Secretario General de Concejo

